

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio:	CONTRATO DE SERVICIOS PARA OBRAS ESPECIALES	Ir a → REQUISITOS
Tiempo de respuesta:	Presupuesto: 30 días. Contratación: Inmediato.	
Costos aplicables		
DERECHOS DE CONEXIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9, Sección V, Inciso D) de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California vigente. OTROS SERVICIOS: Tales como el costo del medidor de acuerdo al diámetro, toma y descarga domiciliaria y lo que resulte de líneas adicionales. <i>De acuerdo al undécimo párrafo del Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este Capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero, con el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i>		
Objetivo del servicio		
Solicitar los servicios cuando la red de agua se encuentra a más de 20 metros de distancia del lugar en donde se va a instalar la toma o descarga.		
Área responsable:	Coordinación Comercial correspondiente.	
Coordinación que realiza el servicio:	Centro de Atención al Público correspondiente.	
Comprobante a obtener:	Contrato Administrativo.	
Vigencia:	No aplica	
Fundamento jurídico:	Artículos 1, 2 y 14 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California; Artículo 9, sección V, inciso D), inciso F) número 7 y sección VI, inciso D), inciso F) número 7; de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 21 de diciembre de 2022. Normas técnicas para proyectos de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario para el estado de Baja California, publicadas en el Periódico Oficial no. 47, sección II en fecha 26 de septiembre de 2014.	

Requisitos

1. Inspección de Factibilidad *positiva* emitida por CESPT, se puede tramitar llamando al teléfono 073.
2. Documento para comprobar la propiedad, posesión o titularidad del predio en el que se instalarán los servicios, puede ser **uno de los siguientes**:
 - Carta de inscripción del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Escrituras) con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad.
 - Constancia de posesión emitida por el Comisariado Ejidal.
 - Carta de residencia vigente emitida por el Ayuntamiento, si se trata de poseionarios.
 - Juicio de prescripción *positiva* inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad.
 - Recibo del impuesto predial vigente (con fecha de emisión no mayor a un año de antigüedad).

Requisitos

3. Nomenclatura oficial del domicilio expedida por el Ayuntamiento correspondiente.
4. Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el propietario del predio, puede ser **uno de los siguientes**:
 - Carta Poder otorgada por el propietario ante Notario Público o Corredor Público.
 - Carta Poder simple otorgada por el propietario, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad.
 - Acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.
5. Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser **uno de los siguientes**:
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Pasaporte mexicano vigente.
 - Licencia de conducir vigente.
 - Matrícula consular vigente.
 - Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
6. En caso de que la vialidad sea de asfalto o concreto, se deberá presentar:
 - Permiso de Ruptura de Pavimento vigente expedido por el Ayuntamiento correspondiente de acuerdo a los metros que se le indiquen en documento de Inspección de Factibilidad de Servicios.
(ESTE SERÁ NECESARIO SOLO EN CASO DE QUE EL USUARIO ESTÉ DE ACUERDO EN QUE SE REALICE LA OBRA ESPECIAL)
7. Hacer el pago correspondiente.

NOTA:

- TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN **ORIGINAL Y COPIA**, LA CUAL DEBE SER **LEGIBLE Y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO**.
- ESTE SERVICIO SIEMPRE SE PAGA DE CONTADO.
- AL MOMENTO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTAR PAGADOS O CONVENIDOS LOS DERECHOS DE CONEXIÓN.

Formularios a utilizar: Ninguno

Procedimiento a seguir

FASE I SOLICITUD DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO:

1. Acudir al Centro de Atención al Público correspondiente.
2. Pasar al área de Módulos de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
3. La persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite y le indica que es lo que le hace falta.
4. La persona del MAP solicita al Departamento de Obras de la Subdirección Técnica, la elaboración del presupuesto de la obra especial de acuerdo a los metros excedentes y le indicará al ciudadano la fecha en que tiene que regresar a contratar.

FASE II CONTRATAR YA QUE SE TIENE EL PRESUPUESTO:

5. En la fecha señalada por la persona del MAP, acudir nuevamente al Centro de Atención con los requisitos, para realizar la contratación correspondiente.
6. La persona del MAP elaborará el Contrato Administrativo correspondiente en el cual se incluirá un 8% adicional por gastos administrativos de ingeniería, y le hará entrega de éste y del Presupuesto de Obra para que los revise y los firme.
7. El usuario debe firmar de conformidad los documentos que le entrega la persona del MAP.
8. Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago (de contado), en donde le entregarán dos documentos:
 - a. Comprobante de pago y;
 - b. Convenio de liquidación de obra.

AVISO DE PRIVACIDAD – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Simplificado_Ago2020.pdf

https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Integral_Ago2020.pdf

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

Centro	Ubicación	Horarios	
		Cajas	Atención Personalizada
CAP Otay Centenario	Carretera Aeropuerto No.1900, Locales 1, 2 y 3, Centro Comercial Otay, Otay Nueva Tijuana, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CDP Otay Delegación	Calzada Tecnológico s/n, Fraccionamiento Altabrisa, Tijuana, B.C. <i>Interior Delegación Mesa de Otay</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	No hay atención personalizada
CAP Otay San Miguel	Ave López Portillo No.1460, Locales 12 y 13, Plaza San Miguel, Otay Nueva Tijuana, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CDP CANACO	Xavier Villaurrutia No. 1271, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C. <i>Interior CANACO</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	No hay atención personalizada
CAP Oficinas Centrales	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 9:00 hrs - 14:00 hrs
CAP Pavilion	Blvd. Paseo de los Héroes No. 9111, Plaza Pavilion, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Rubí	Delegación San Antonio de los Buenos, Av. Cabo San Lucas No. 8651. Frac. Terrazas del Rubí.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Galerías Revolución	Av. Revolución No. 868 Local 9, Plaza Galerías Revolución, Zona Centro, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Playas de Tijuana	Paseo Pedregal No. 10, Sección Terrazas de Mendoza, Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Matamoros	Ruta Independencia No. 21560, Locales 18 y 19 Centro Comercial Matamoros, Parque Industrial Las Américas, Col. Mariano Matamoros (<i>Esq. con Av. Francisco Javier Mina</i>), Tijuana B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CDP Villa Fontana	Av. Aranjuez No. 22750, Frac. Villa Fontana XIII Sección, Tijuana, B.C. - <i>Interior Delegación La Presa</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 16:00 hrs	No hay atención personalizada
CAP Rosarito Floresta del Mar	Blvd. Benito Juárez No. 385, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, Playas de Rosarito, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 9:00 hrs - 14:00 hrs
CAP La Gloria	C. Coronado Km. 13.5 Carretera Vieja a La Gloria. <i>Interior Subdelegación La Gloria.</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Plaza Carrousel	Blvd. Díaz Ordaz No. 15602, Locales 31 al 35B, Plaza Carrousel, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Florido	Blvd. Paseo de los Laureles S/N, Frac. Vistas de Palmillas Tijuana, B.C. <i>Instalaciones de Potabilizadora El Florido</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Cerro de las Abejas	Blvd. del Refugio No. 9601. Local 7, Centro Comercial Las Abejas, Frac. El Florido III Sección Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs

